



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO A LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINALES.

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Senador Ángel García Yáñez** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo para exhortar **RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO A LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINALES.**

C O N S I D E R A C I O N E S

La seguridad social es un factor coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida, garantía que debe brindar el Estado, para el libre



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENSIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO A LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINALES.

ejercicio de los ciudadanos. El derecho de la seguridad pública es fundamental dentro de un estado social y democrático, siendo un reclamo generalizado, para que se pueda garantizar el orden y la paz social entre los morelenses.

La problemática de la inseguridad requiere de la participación comunitaria. El Estado para garantizar la seguridad pública, debe implementar políticas públicas que integren a la cooperación ciudadana.

El artículo 21 constitucional textualmente dice:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia...

- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines...

Artículo 115 Constitucional, señala...

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes...



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENSIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO A LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINALES.

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito...

La inseguridad del estado se ha incrementado por la constante comisión de los siguientes delitos: extorsión, femicidio, homicidio doloso, narcomenudeo, robo de vehículo, secuestro, violación y violencia familiar entre otros.

Actualmente las estadísticas a nivel nacional del acumulado del primer semestre del 2020, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, colocan al estado de Morelos en el puesto número 15 de la media nacional como los estados con mayor índice delictivo en el país.

La participación de la población es una forma fundamental y necesaria de prevenir los ilícitos, fortaleciendo la seguridad pública a través de herramientas tecnológicas; Actualmente existen 1,094 Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE), en los 33 municipios del Estado de Morelos, donde participan más de diez mil ciudadanos, entre mujeres y hombres, los cuales están distribuidos en 520 cuadrantes. Dentro de este programa se han instalado 575 alarmas vecinales y 600 cámaras de vigilancia, conectadas al C5.

Bajo esta tesitura, exhorto respetuosamente al Gobernador, Fiscal General de Justicia, Comisionado Estatal de Seguridad y Presidentes Municipales del Estado de Morelos para fortalecer las acciones que en el ámbito de sus atribuciones se fortalezcan los comités de vigilancia vecinales, incrementando la participación del número de ciudadanos que los integran, que reciban capacitación continua, se dé mantenimiento a todas las cámaras de videovigilancia que existan y se verifique que funcionen correctamente, así como se adquieran nuevas, para aquellos lugares de mayor índice delictivo que no tienen vigilancia.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO A LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINALES.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta **RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO A LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINALES.**

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de julio de 2020.

SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ